



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 761-2024-UNACH

Chota, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

La Carta N° 149-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 08 de agosto de 2024; el Oficio N° 0451-2024-UNACH/VPI, de fecha 08 de agosto de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Carta N° 149-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 08 de agosto de 2024, el director del Instituto de Investigación, presenta el proyecto **"UNACH Formando Investigadores-UFÍ"**, el cual tiene como objetivo formar investigadores con responsabilidad ética para la producción científica dentro de la comunidad universitaria, mediante el desarrollo de capacitaciones permanentes que contribuyan a la consolidación práctica investigativa, con la participación en calidad de ponentes de docentes investigadores RENACYT; adjunta el referido proyecto y solicita, que sea aprobado, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0451-2024-UNACH/VPI, de fecha 08 de agosto de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, emite opinión favorable para la aprobación, mediante acto resolutivo, del proyecto **"UNACH Formando Investigadores-UFÍ"**, de acuerdo a la propuesta contenida en la Carta N° 149-2024-UNACH/VPI-II.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto **"UNACH Formando Investigadores-UFÍ"**, de acuerdo al documento, que forma parte de la presente resolución, en calidad de Anexo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Reful Suarez S.
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



Proyecto
"UNACH Formando Investigadores - UFI

CHOTA - PERÚ
2024



COMISIÓN ORGANIZADORA - UNACH

Carlos Rafael Suarez Sánchez
Presidente

Valentín Víctor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico

Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Thony Arce Saavedra
Director

Lusmenia Ruiz Mejía
Especialista administrativo

Yennifer Lisbeth Rufasto Peralta
Especialista para monitoreo de proyectos de investigación científica

Lorena Isamar Gonzalez Zarate
Asistente Administrativo

**ESCUELAS PROFESIONALES
UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD**





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. FINALIDAD	5
II. OBJETIVO	5
III. BASE LEGAL	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V. CONTENIDO	6
VI. RESPONSABILIDADES	8
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	8





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), fue creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010; es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley; iniciando su funcionamiento el 22 de marzo de 2013 mediante Resolución N°208-2013 - CONAFU.

Así mismo, la UNACH es una institución pública de educación superior universitaria que, desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país con la formación de profesionales competitivos, para ello debe crear, adaptar y aplicar nuevos modelos de enseñanza, investigación, innovación, organización, gestión y desarrollo, incorporando la filosofía de la calidad, mejora continua, enfoque en resultados y búsqueda de la excelencia.

En ese sentido, el Instituto de Investigación, como dependencia del Vicerrectorado de Investigación, tiene como una de sus funciones "*promover y apoyar la ejecución de eventos como capacitaciones, actualizaciones y perfeccionamiento de la comunidad universitaria inmersos en el desarrollo de la investigación, aspectos metodológicos y técnicos relacionados con la investigación*"; el mismo que se especifica en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Ante ello, el Instituto de Investigación coordinará para el desarrollo del proyecto "*UNACH Formando Investigadores - UFI*", que consiste en desarrollar capacitaciones para fortalecer las capacidades investigativas desarrollados por los docentes RENACYT previa coordinación con las Escuelas Profesionales y Unidades de Investigación, asimismo, el Instituto de Investigación realizará el monitoreo constante del desarrollo de la actividad.





I. FINALIDAD

Las actividades de "UNACH Formando Investigadores - UFI", promovido desde el Instituto de Investigación, órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación tiene como fin promover y apoyar la ejecución de eventos como capacitaciones, actualizaciones y perfeccionamiento de la comunidad universitaria de la UNACH inmersos en el desarrollo de la investigación, aspectos metodológicos y técnicos relacionados con la investigación.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo general

Formar investigadores con responsabilidad ética para la producción científica dentro de la comunidad universitaria, mediante el desarrollo de capacitaciones permanentes que contribuyan a la consolidación práctica investigativa.

III. BASE LEGAL

- Ley N.º 30220, Ley Universitaria.
- Ley N.º 29531, Ley de Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución N°395-2018-C.O./UNACH, que Aprueba Reglamento Específico del Procedimiento Disciplinario para Docentes Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución de Comisión Organizadora N°343-2021-UNACH, que Aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución de Comisión Organizadora N°345- 2021-UNACH, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
- Resolución de Comisión Organizadora N°399-2021-UNACH", que Aprueba la Directiva Denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, Aprobado Mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 129-2022-UNACH, el 10 de marzo de 2022

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El desarrollo de las actividades de "UNACH Formando Investigadores – UFI", será impartido de forma presencial y en casos excepcionales online por los Docentes RENACYT de la UNACH; todos los participantes deben respetar las normas de convivencia durante la capacitación. El Vicerrectorado de Investigación a través del Instituto de Investigación coordinará con los ponentes los temas que van a desarrollar, facilitando una lista de temas y datos del ponente.

Las Escuelas Profesionales junto con las Unidades de Investigación serán las responsables de coordinar directamente con los ponentes la hora, lugar y fecha para el desarrollo del evento, el Vicerrectorado de Investigación a través del Instituto de Investigación es responsable de monitorear las actividades.

Las actividades de "UNACH Formando Investigadores - UFI", estará dirigido a:

- Docentes.
- Tesistas.
- Grupos de Investigación.
- Técnicos de laboratorio.
- Unidades de investigación.





V. CONTENIDO

La UNACH, institución pública de educación superior universitaria que, desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país, propiciando una cultura de innovación en la mejora continua en procesos de investigación bajo el evento científico de "UNACH Formando Investigadores - UFI", busca mejorar las prácticas en investigación con la participación de la comunidad universitaria.

5.1. Organización

5.1.1 Organizadores

Comisión de logística

- Escuelas profesionales y Unidades de Investigación

Comisión de informe y certificados del evento

- Lic. Lorena Isamar Gonzalez Zarate
- Ing. Lusmenia Ruiz Mejía
- Lic. Alindor Vásquez Mejía

Comisión de monitoreo

- Instituto de Investigación





5.2. Ponentes y temas a desarrollar en el proyecto de UFI.

Tabla 1. Temas y lista de ponentes

N°	Temas	Ponente
1	Mala conducta científica	Mendivel Geronimo Cesar Augusto
2	Buenas prácticas de publicación científica	Holmos Flores Erlinda
3	Formación de investigadores	Arce Saavedra Thony
4	Autoría en investigación científica	Asenjo Alarcón José Ander
5	Buenas prácticas en redacción científica	A seleccionar
6	Escritura científica de alto impacto	A seleccionar
7	Redacción de proyectos de investigación	Mansilla Córdova Pedro Javier
8	¿Cómo redactar artículos científicos?	Elera Gonzáles Duberlí Geomar
9	Redacción de resúmenes en artículos científicos	Velásquez Barreto Frank Fluker
10	Redacción de materiales y métodos en artículos científicos	A seleccionar
11	Criterios para redactar discusiones, resultados y conclusiones en artículos científicos	Jiménez De Aliaga Kelly Myriam
12	Publicación de artículos científicos	A seleccionar
13	ORCID para autores	Sandoval Núñez Rafaél Artidoro
14	¿Qué publicar?	A seleccionar
15	¿Qué es una revista internacional?	Chávez Juanito Yuli Anabel
16	Requisitos para publicación internacional	A seleccionar
17	Clasificación de revistas científicas	Cruzado Bravo Melina Luz Mary
18	Revistas predatorias	Cieza Altamirano Gilder
19	Pasos para una publicación científica	A seleccionar
20	Causas de negación para publicación de artículos científicos	Añaños Bedriñana Marco Antonio
21	Divulgación científica	A seleccionar
22	Postulación a fondos concursables externos - ProCIENCIA	Chuquizuta Trigoso Tony Steven
23	Proceso de obtención de patentes	Chuquizuta Trigoso Tony Steven
24	Gestión de la investigación en la UNACH	Cruzado Bravo Melina Luz Mary
25	Filiación en las publicaciones científicas	A seleccionar

*Se entregará certificado digital a los ponentes. En caso de los participantes solo cuando realicen donación de aceite vegetal de 900ml a más, la cual servirá para realizar labor social en familias vulnerables ubicadas en comunidades campesinas.

5.3. Aspecto Administrativo: Costo Capacitación

- La parte operativa – logística del evento a desarrollar será autofinanciado, y no se utilizará recurso alguno de la Universidad.





- La difusión de las actividades se socializará permanentemente.

VI. RESPONSABILIDADES

El presente proyecto será aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora a solicitud del Vicerrectorado de Investigación siendo responsabilidad de las Escuelas Profesionales y Unidades de Investigación el desarrollo de los eventos.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Resolución de Comisión Organizadora N°399-2021-UNACH", que aprueba la Directiva denominada "Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".
- Reglamento de la ley N° 31250, Ley del sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Código europeo de conducta para la integridad en la investigación.

